

LINARES, 12 de mayo de 2021.-

DECRETO EXENTO N° 1783 /

VISTOS:

La solicitud de comodato de terreno de equipamiento de fecha 25 de febrero de 2021, presentada por el Presidente de la Junta de Vecinos "Villa Doña Agustina" de Linares, Personalidad Jurídica N°3147 de fecha 26 de noviembre de 2020;

El acuerdo del Concejo Municipal de Linares, adoptado en Sesión Ordinaria N° 155, celebrada el día 09 de marzo de 2021;

El Decreto Exento N°132 de fecha 07 de febrero de 2020, que fija orden de subrogancia del cargo de Alcalde; y



Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

Apruébase el comodato de fecha 12 de mayo de 2021, suscrito con la "JUNTA DE VECINOS VILLA DOÑA AGUSTINA DE LINARES", que se entiende forma parte integrante del presente Decreto, mediante el cual la Municipalidad de Linares entrega en comodato el terreno de equipamiento ubicado en calle Abogado Eulogio Robles N°825, cuya superficie es de aproximadamente 1.135,50 metros cuadrados, en donde se encuentra emplazada una Sede Social.

Anótese, comuníquese y transcribese.


PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOHN SANCHO BICHET
ALCALDE (S) DE LINARES

Distribución:

- 1.- Junta de Vecinos "Villa Doña Agustina"
- 2.- Unidad de Control
- 3.- Secretaría Concejo
- 4.- Dirección de Obras Municipales
- 5.- Secretaría de Planificación
- 6.- Dirección Desarrollo Comunitario
- 7.- Oficina Desarrollo Vecinal
- 8.- Asesoría Jurídica
- 9.- Dirección de Servicios Generales
10. Dirección de Seguridad Pública
11. Archivo Oficina de Partes

JSB./PAR/MAAC./pcp.-

UNIDAD ASESORIA JURIDICA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 12.5.21
N° FOLIO 1006